

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.455/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 351 de fecha 12 de Junio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa con carácter interino, a la Lic. Gabriela LUQUE, en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Literaturas Hispánicas, a partir del 12 de Junio de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

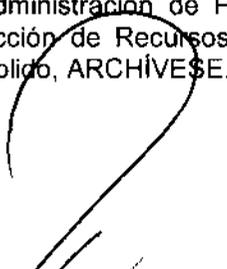
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 351 de fecha 12 de Junio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

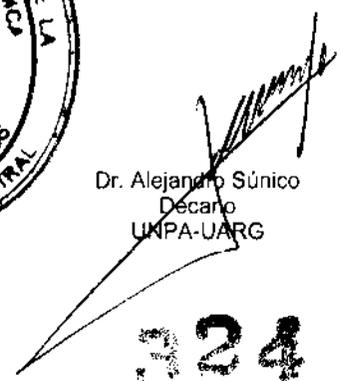
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 351 de fecha 12 de Junio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

324